

## DECLARACIÓN CONJUNTA POR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA – SECTOR EDIFICADOR

### Consideraciones

1. Para Camacol como gremio que lidera y articula la cadena de valor de la construcción es prioritario fortalecer la cultura de la legalidad, la probidad y la transparencia entre los diferentes actores.
2. Camacol suscribió el día 22 de junio de 2017 con otros gremios y el Procurador General de la Nación, la Declaración Conjunta por la Integridad y la Transparencia, como reflejo del trabajo que se está desarrollando en la promoción de la legalidad, la ética de lo público y la transparencia en los diversos ámbitos de la actividad edificadora.
3. En el Consejo Asesor de la Sociedad Civil - Seguridad Jurídica, Productividad y Ética, llevado a cabo el 21 de abril de 2017, presidido por el Procurador General de la Nación, se hizo énfasis en el papel que este organismo cumple como garante del ordenamiento jurídico, defensor de los intereses de la sociedad, los derechos humanos, individuales, sociales y colectivos, así como en la importancia de defender el patrimonio público como los derechos de la sociedad, porque el Estado con instituciones confiables y con una dirigencia social con credibilidad, asegura el respeto por los bienes públicos y la salvaguarda de los derechos de las personas como ciudadanos o como organización.
4. Camacol ha venido trabajando y fortaleciendo varios de los pilares que sustentan la declaración referida en el numeral 2° del presente documento.

nr  
ed

En el marco de los compromisos adquiridos en la Declaración Conjunta por la Integridad Transparencia, CAMACOL determinó una serie de acciones que materializan los compromisos adquiridos por el Gremio al suscribir la Declaración y que se están desarrollando o se implementarán por sus afiliados, así:

- a) CAMACOL ha elaborado un Diagnóstico y sus respectivos resultados sobre la racionalización de trámites y mejora regulatoria en el sector edificador, el cual remitirá a la entidad u organismo, que, conforme a sus competencias le correspondan las decisiones sobre la materia.
- b) CAMACOL recomendará a sus afiliados que cuando tengan conocimiento de posibles casos de corrupción les invite a presentar las respectivas quejas, peticiones y reclamos a la Procuraduría General de la Nación, a los correo electrónicos [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o [procurador@procuraduria.gov.co](mailto:procurador@procuraduria.gov.co).

Sin perjuicio de lo anterior, de recibir CAMACOL denuncias, quejas y reclamos que presente la ciudadanía, relacionados con la cadena de valor de la construcción, los remitirá a la autoridad competente para que adelante las acciones procedentes.

En este contexto y atendiendo los propósitos de la Declaración Conjunta por la Integridad y la Transparencia, en el marco de las funciones que constitucional y legalmente le corresponden, particularmente la competencia misional preventiva y de control de gestión, la Procuraduría General de la Nación:

- a) En desarrollo de la política de Fortalecimiento Institucional, dispondrá lo necesario para continuar con las jornadas de capacitación y divulgación a los diferentes actores públicos que intervienen en la modificación y revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial, y de los actos de carácter urbanístico, en aras de brindar elementos teóricos y prácticos que faciliten su tarea en las diferentes zonas del país.
- b) Impartirá las directrices a las autoridades municipales y distritales, que conforme a la Ley deben seguirse en los procedimientos de revisión o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial y expedición de actos de carácter urbanístico.
- c) La Procuraduría General de la Nación a través de la Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales continuará con la vigilancia a los procesos de revisión y modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial que se están adelantando en algunos municipios del país, para



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**



**CAMACOL  
CÁMARA COLOMBIANA  
DE LA CONSTRUCCIÓN**

verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos legales, así como de los principios de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que deben fundamentar la función pública.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C. en el marco de la sesión ordinaria de la Junta Directiva Nacional de la Cámara Colombiana de la Construcción correspondiente a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación

**CARLOS ARANGO URIBE**  
Presidente Junta Directiva Camacol

**SANDRA FORERO RAMÍREZ**  
Presidente Ejecutiva Camacol

NR

OLAVI/GMR